



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MISIÓN PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

CONFERENCIA MUNDIAL DE PUEBLOS INDÍGENAS
PARTICIPACIÓN DE LA EXCELENTÍSIMA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ALOHA NUÑEZ

Favor cotejar palabras del orador

NUEVA YORK, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Señor Presidente

La República Bolivariana de Venezuela, sobre la base de una sociedad democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural con valores muy arraigados en la libertad, la independencia, la paz y la solidaridad, celebra la realización de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas, y sus procesos preparatorios entre los que se resaltan:

- La Reunión de la Alta Noruega,
- El Diálogo Abierto entre los Pueblos, en Bolivia;
- El Encuentro Continental sobre los Desafíos actuales de los Pueblos Indígenas de América, convocado por la República de Cuba;
- De igual manera felicitar al Gobierno de los Estados Unidos de México, en su papel como co-facilitador en estas negociaciones.

En Venezuela, con la llegada del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías y la revolución bolivariana, se da el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos indígenas en un capítulo especial, del cual se desprende un marco legislativo vanguardista constituido por 8 leyes especiales indígenas, para un total de 52 instrumentos normativos vinculados a la defensa de nuestros derechos.

Esta garantía legal de participación indígena permite al menos 3 diputados a la asamblea nacional y al menos 8 legisladores en los respectivos estados con población indígena.

En el marco del Poder Ejecutivo, el gobierno bolivariano ha creado el Ministerio el Poder Popular para los Pueblos Indígenas, como ente rector de las políticas públicas las cuales van dirigidas a erradicar la pobreza extrema, para encaminar a las comunidades hacia la suprema felicidad social.

Señor Presidente

Desde nuestra visión socialista e inclusiva, se consolida la restitución de los derechos fundamentales respetando los modos, usos y costumbres ancestrales, así como el principio de consentimiento previo e informado a los pueblos indígenas. En este sentido y sobre la base de la propiedad colectiva del territorio, se han entregado hasta la fecha 87 títulos de Propiedad Colectiva de Tierras y Hábitat Indígenas, equivalentes a 2.943.097 hectáreas, beneficiando a 539 comunidades indígenas, en todo el territorio nacional.

Las comunidades indígenas han venido fortaleciendo su organización colectiva y ancestral, a través de la participación protagónica y directa, no representativa, promoviendo sus prácticas mediante el fomento de actividades que generen la autosustentabilidad.

Señor Presidente

En cuanto a la educación, el Estado venezolano garantiza la educación intercultural bilingüe y el fortalecimiento de los saberes ancestrales como derecho, estableciendo la interculturalidad como eje transversal en el sistema educativo nacional.

Asimismo en el área de salud, se vienen ejecutando programas con enfoque intercultural, tomando en cuenta las prácticas y la medicina tradicional de los diferentes pueblos y comunidades indígenas del país

El Poder Judicial venezolano ha dictado diversas sentencias reconociendo la aplicación de la jurisdicción especial indígena, referida ésta, a la potestad que tienen de administrar justicia propia a través de sus autoridades legítimas, en coordinación con la justicia ordinaria.

Estos logros de nuestra revolución evidencian la implementación de buenas prácticas de la Declaración de Pueblos Indígenas, por lo que alentamos a los estados y movimientos sociales a trabajar de forma armoniosa para alcanzar de manera progresiva la recuperación de espacios de intercambio y diálogo entre ambos actores; por tal motivo, me permito citar a Nuestro Gigante de América Hugo Chávez "Los pueblos de la América India estamos llamados a reencontrarnos con nuestras raíces para reconstituir nuestra propia alma, nuestra propia esencia, y lanzarnos hacia un futuro en igualdad y libertad."

Estamos seguros que el desafío planteado para después del 2015, en lo referente a los pueblos y comunidades indígenas en Venezuela, es el compromiso de avanzar hacia la profundización del socialismo indovenezolano, ampliando la base de participación protagónica en el diseño de las políticas públicas de los pueblos.

Evidencia de ello es la reciente convocatoria de nuestro Presidente Nicolás Maduro Moros, a la instalación del Consejo Presidencial del Gobierno Popular de los Pueblos y Comunidades Indígenas, instancia permanente de discusión, y consulta de las políticas públicas, que contará con la participación directa de voceros de los diferentes pueblos indígenas de Venezuela, propuesta que está enmarcada en el Segundo Objetivo Histórico, de nuestro Plan de la Patria, enfocado en continuar la construcción del socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo, y con ello asegurar “la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de felicidad social y la mayor suma de estabilidad política” para nuestro pueblo.

Muchas gracias.